



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

085 / 90

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 4 de junio de 1990  
Expediente N° 12.011/90

VISTO:

La Resolución Interna N° 055/90 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 2da categoría para la cátedra: "Técnica Dietética" de la Carrera de Nutrición que se dicta en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se declaró desierto el llamado, siendo necesario fijar un nuevo periodo de inscripción de interesados;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

P R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar como periodo de inscripción de interesados para cubrir el cargo que se detalla a continuación, los días 11,12 y 13 de junio de 1990 en el horario de 13.30 a 17.30 hs.

CARGO	ASIGNATURA	CARRERAS
1 (fun6) Aux. Doc. 2da	Técnica Dietética	Nutrición

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos (Art. 2º Resolución N° 305/84)

- Ser Alumno Regular de la Universidad Nacional de Salta
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los doce (12) meses previos al cierre de la inscripción de interesados, excepto cuando el postulante se hubiere encontrado cumpliendo con el servicio militar obligatorio.

La Dirección Administrativa Académica adjuntará, posterior al cierre de inscripción, el estado curricular de los postulantes para la verificación por parte de la Comisión Asesora del cumplimiento de los requisitos fijados.

ARTICULO 3º.- Designar la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

085 / 90

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 4 de junio de 1990  
Expediente N° 12.011/90

de los antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente. La Comisión determinará por la notoria paridad o cuando por la índole de las funciones a cumplir justifiquen una prueba de oposición (Artic. III, punto d) Resolución N° 459/78)

ASIGNATURA	HORA	COMISION ASEOSRA
FEcha: 15 /06/90		
Técnica Dietética	15.00	- Lic. Marta Julia JIMENEZ - Lic. Susana Adriana HERRERA - Lic. María Fernanda LISAZO - Diet. Silvia Inés CHAVEZ

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

*Spd APP*  
*Jew Díaz*  
MARCELO PETRET  
SECRETARIO



*Walt H*  
ALDO JOSE MARIA ARRIESTO  
DECANO